



CIRCULAR N° 38

ASUNTO: NORMAS PARTICULARES ENDESA. OBRAS EN EJECUCIÓN

DIRIGIDO A: SECTOR ELÉCTRICO

Sevilla, junio de 2019

Estimado asociado:

Como ya te informamos en la [Circular 11-19](#), a finales del 2018 se publicó la Resolución por la cual se aprobaron las nuevas normas particulares (NNPP) de Endesa distribución Eléctrica (EDE) a nivel nacional. Estas NNPP'19 son:

Código	Título
NRZ101	Instalaciones Privadas Conectadas a la Red de Distribución. Generalidades.
NRZ102	Instalaciones Privadas Conectadas a la Red de Distribución. Consumidores en Alta y Media Tensión.
NRZ103	Instalaciones de Enlace Conectadas a la Red de Distribución. Consumidores en Baja Tensión.
NRZ104	Instalaciones Privadas Conectadas a la Red de Distribución. Generadores en Alta y Media Tensión.
NRZ105	Instalaciones de Enlace Conectadas a la Red de Distribución. Generadores en Baja Tensión.
KRZ001	Especificaciones Técnicas Particulares de Líneas Subterráneas de Alta Tensión >36 Kv.
LRZ001	Especificaciones Técnicas Particulares de Líneas Aéreas de Alta Tensión >36 Kv.

Determinados capítulos de las NNPP'05 que hemos estado usando estos últimos años, quedan derogadas. Concretamente:

- Capítulo II. Acometidas e instalaciones de enlace en BT.
- Capítulo VI. Especificaciones Técnicas para la conexión de suministros en MT.
- Capítulo VII. Equipos de medida para la facturación.
- Capítulo VIII. Instalaciones fotovoltaicas conectadas a las redes de distribución en BT.

El resto de capítulos de las NNPP'05 pueden seguir aplicándose en cuanto no se opongan a lo indicado en las NNPP'19.

Cabe destacar que para las obras en ejecución, se pueden seguir usando los anteriores capítulos (derogados) siempre y cuando:

1. Se hayan pagado los derechos de extensión indicados en las condiciones técnico-económicas antes del **30 de junio de 2019** y
2. Se pongan en funcionamiento (se legalicen) dichas instalaciones antes del **31 de diciembre de 2020**.

Como la primera condición se antoja insuficiente se va a hacer todo lo posible desde nuestra Federación, **FADIA**, por que la Administración amplió dicho plazo. De cualquier forma todos aquellos presupuestos que hagáis a partir de ahora debéis hacerlos conforme a las nuevas NNPP'19.

Sin otro particular y a la espera de haberte sido de utilidad, se despide muy Atentamente

MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
 SECRETARIO GENERAL-GERENTE

